

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda **EJECUTIVA**, con solicitud de expedición del oficio de levantamiento de embargo de dineros por parte del demandado. Sírvase a proveer. Manizales, 09 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No.1021

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: ALMACÉN PARIS S.A

Demandado: CARLOS ANDRÉS CARDONA GARZÓN

Radicado: 17001-40-03-005-2014-00523-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez analizado el cartulario, se tiene que el presente trámite se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el día 11 de diciembre del 2014, motivo por el cual, se accede a la expedición del oficio de levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUIESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 136 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales , 10 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria